

Se regula la adquisición de vacunas contra la COVID-19 por parte de los gobiernos estatales y entidades integrantes del Sistema Nacional de Salud

Ayer la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo que establece, como acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de los estados y entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Salud puedan coadyuvar en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, mediante la adquisición directa de la vacuna con recursos propios.

Entre los requisitos por cumplir se encuentran: (i) presentar los contratos de adquisición de vacunas suscritos con farmacéuticas autorizadas en México, (ii) informar el número de dosis adquiridas y aplicadas, (iii) ceñirse al calendario y prioridad por grupos de personas de acuerdo con la Política Nacional de Vacunación y (iv) garantizar la trazabilidad del proceso de vacunación e informar sobre su seguimiento.

No obstante la loable finalidad del acuerdo, existen diversas problemáticas legales que dificultarían su aplicación. En efecto, su contenido es insuficiente para permitirle a los gobiernos estatales y a las entidades integrantes del Sistema Nacional de Salud la importación directa de las vacunas además de que los sujeta a una Política Nacional de Vacunación que no se publicó en el Diario Oficial de la Federación sino en un sitio web cuyo contenido es ambiguo, incompleto y sujeto a constantes modificaciones.

Independientemente de lo anterior y como es del conocimiento público, la posibilidad de adquirir vacunas contra el virus SARS-CoV2 en el corto plazo es prácticamente nula dada la enorme demanda por parte de comunidad mundial lo que ha motivado que las farmacéuticas tengan comprometida su producción hasta finales de 2020 o principios de 2021.

El texto completo del acuerdo es visible en [este enlace](#).

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:

+52 (55) 5258 1058, lmjimenez@vwys.com.mx

Javier Lizardi, Socio:

+52 (55) 5258 1021, jlizardi@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:

+52 (55) 5258 1058, mlsalazar@vwys.com.mx

Cinthya González, Asociada:

+52 (55) 5258 1021, cgonzalez@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 26 de enero del 2021.